



## DICTAMEN QUE REFORMA AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

- De acuerdo con datos del Informe mundial sobre la discapacidad publicado por la Organización Mundial de la Salud del 2011, se estima que alrededor de 15 por ciento de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad.
- Y en la región de América Latina hay alrededor de 85 millones de personas con discapacidad. En el Informe destaca que es una situación alarmante ya que su prevalencia está en aumento. Así mismo, entre el 80 y 90 por ciento de las personas con alguna discapacidad en América Latina están desempleados ya que uno de los motivos es la falta de transporte adecuado a sus necesidades.
- Según estadísticas del INEGI del año 2010, en México la población que tienen algún tipo de discapacidad es de 5 millones 739 mil 270, lo que representa el 5.1 por ciento total de la población. Así mismo, según el Diagnóstico del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, en México de cada 100 adultos mayores 31 tienen alguna discapacidad, seis de cada 100 adultos también, al igual que dos de cada 100 jóvenes y niños.
- De acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, 39 por ciento de los casos de discapacidad En México se presentan a consecuencia de enfermedades crónicas-degenerativas, las cuales se dan a una edad cada vez más temprana.



- Las entidades federativas con mayor índice de personas con discapacidad son Yucatán, Zacatecas, Michoacán, Nayarit, Colima y Oaxaca. Y las entidades con menor índice son Quintana Roo, Baja California, Nuevo León y Chiapas.
- En la Ciudad de México, de acuerdo a estadísticas del Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad (INDEPEDI), la población con algún tipo de discapacidad es de 483, 045 personas lo que representa 5.5 por ciento de la población de la Ciudad.
- De acuerdo con información de la base de datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), en 2012, 564 mil niñas y niños (de 0 a 14 años) tenían dificultades para realizar actividades de la vida cotidiana. Lo que representa un 1.7 por ciento de la población infantil del país y 7.3 por ciento de la población con discapacidad. Con los datos de la Encuesta Nacional, se distinguen las limitaciones más frecuentes entre la población infantil con discapacidad, las cuales son: para caminar 22 por ciento; ver 18.5 por ciento; y hablar 17.1 por ciento.
- En la Ciudad de México, en el 2010 datos reflejaron que 35 mil 034 niños tenían alguna discapacidad, es decir, 1.8 por ciento de la población infantil de la Ciudad.
- Así mismo, se estaría cumpliendo con uno de los rubros de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobado en el 2006 en la Asamblea General de la ONU, el cual México ratificó en el 2007. En dicho ordenamiento se reconocen los Derechos Humanos de las personas con discapacidad y se establecen medidas



para que el Estado los garantice en un plano de igualdad de oportunidades. Y como lo señala el artículo 25 de la mencionada Convención, los Estados partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud.

- Por tal motivo, me permito hablar del presente Dictamen por el que se reforma el artículo 35 de la Ley General de Salud, para que los servicios de salud sean preferentemente a favor de personas pertenecientes a grupos sociales en situación de vulnerabilidad.